



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 107 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Morales Martín, contra la empresa “Productos Contra Incendios, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto con la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Productos Contra Incendios, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 8.037,28 euros en concepto de principal y 1.607,46 euros de intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social la insolvencia de la ejecutada se hará constar en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Productos Contra Incendios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.218/12)

